
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01880-2026

PENÍSCOLA/PEÑÍSCOLA

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de abril de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

FIESTAS Y JUVENTUD.

Expediente: 2026/00001732C.

CONCURSO DE PORTADA Y CONTRAPORTADA PARA EL PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LA ERMITANA 2026

ANTECEDENTES

1. Por el Pleno del Ayuntamiento de Peñíscola, de fecha 17 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases del "CONCURSO DISEÑO DE PORTADA Y CONTRAPORTADA PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES", publicado en el BOP n.º 26 el 2 de marzo de 2023.

2. En fecha 13 de marzo de 2026 la Concejalía de Fiestas incoó expediente para convocar el "Concurso para elegir el diseño para el Cartel, la portada y la contraportada para el programa de las Fiestas Patronales 2026", de acuerdo con las siguientes condiciones:

- En relación a la base 3 "MODALIDAD": Las propuestas podrán realizarse mediante fotografía. Se permitirán ajustes básicos de edición (contraste, brillo, recorte), pero no fotomontajes o manipulaciones excesivas.

- En relación a la base 4 "FORMATO": Las dimensiones serán de 50cm x 70cm, en orientación vertical. El diseño se presentará en formato digital (.PDF o .JPG) y su tamaño no será superior a 5MB. Los envíos se realizarán a la dirección festes@peniscola.org Las obras deben ser originales e inéditas y no premiadas en ningún otro concurso.

- En relación a la base 6 "TEXTO DEL DISEÑO": En los originales, de forma muy clara, visible e integrada la inscripción "Fiestas Patronales, Peñíscola, del 7 al 17 de septiembre de 2026" y en segundo orden de importancia, la calificación "Fiestas declaradas de Interés Turístico Nacional".

- En relación a la base 8, donde se indican los plazos de admisión de las obras será de un mes desde la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

- En relación a la base 9, se resolverá en dos fases:

- a) PRIMERA FASE: Los diseños presentados en forma y plazo se publicarán en la página de Facebook "Ajuntament de Peñíscola" y se someterán a votación popular. Dicha votación se iniciará a las 14.00 horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de las obras y finalizará a las 14.00 horas del quinto día posterior. Los cinco diseños que reciban más "me gusta", serán finalistas del concurso.

- b) SEGUNDA FASE: El Jurado escogerá entre los cinco diseños más votados, los dos que estimen más oportunos para ser portada y cartel (1er premio) y contraportada (2º premio) del programa de las fiestas patronales. El jurado estará integrado por el concejal de fiestas, la jefa de comunicación, la técnica de juventud, la reina y corte de honor 2026 (miembros adultos), representantes del equipo de soporte de protocolo, representantes de la comisión de fiestas y un artista plástico."

3. En fecha 9 de abril de 2026 el Secretario municipal ha emitido informe jurídico favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Bases del "CONCURSO DISEÑO DE PORTADA Y CONTRAPORTADA PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES", publicadas en el BOP n.º 26 el 2 de marzo de 2023.

2. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

4. De acuerdo con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y el Decreto núm. 2023001798, de 22 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para dictar este acuerdo.

5. Artículo 10.2 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Peñíscola (P.E.S.), para el ejercicio 2026, aprobado por Decreto 584/2026 de 10 de marzo.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente

Propuesta

1. Convocar el Concurso de fotografía para el cartel, la portada y contraportada para el programa de Fiestas Patronales 2026, de acuerdo con el Anexo 1.

2. Autorizar el gasto por importe de 600,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 7 338 480.00 del ejercicio 2026.

3. Ordenar que se dé publicidad a la convocatoria, mediante su publicación en el BDSN, en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios.

Anexo 1. CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA PARA EL CARTEL, PORTADA Y CONTRAPORTADA PARA EL PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES DE PEÑÍSCOLA EN HONOR A LA VIRGEN DE LA ERMITANA 2026

BASES:

Este concurso lo organiza la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Peñíscola.

1. PARTICIPANTES: Todas aquellas personas que lo deseen.

2. TEMA: Fiestas Patronales de Peñíscola. Elementos tradicionales, festivos y culturales de Peñíscola.

3. MODALIDAD: Las propuestas podrán realizarse mediante fotografía. Se permitirán ajustes básicos de edición (contraste, brillo, recorte), pero no fotomontajes o manipulaciones excesivas.

4. FORMATO: Las dimensiones serán de 50cm x 70cm, en orientación vertical. El diseño se presentará en formato digital (.PDF o .JPG) y su tamaño no será superior a 5MB. Los envíos se realizarán a la dirección festes@peniscola.org Las obras deben ser originales e inéditas y no premiadas en ningún otro concurso.

5. IDENTIFICACIÓN DEL AUTOR / DE LA AUTORA: Cada participante identificará su obra con un solo título que escribirá en el mismo correo de la fotografía presentada. En el correo electrónico deberá identificarse el nombre completo del autor / de la autora, su dirección y su número de teléfono.

6. TEXTO DEL DISEÑO: En los originales, de forma muy clara, visible e integrada la inscripción "Fiestas Patronales, Peñíscola, del 7 al 17 de septiembre de 2026" y en segundo orden de importancia, la calificación "Fiestas declaradas de Interés Turístico Nacional".

7. OBRAS: Cada autor/a puede presentar hasta cinco obras.

8. El plazo de admisión de las obras será de un mes desde la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

9. El concurso se resolverá en dos fases:

a) PRIMERA FASE: Los diseños presentados en forma y plazo se publicarán en la página de Facebook "Ajuntament de Peñíscola" y se someterán a votación popular. Dicha votación se iniciará a las 14.00 horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de las obras y finalizará a las 14.00 horas del quinto día posterior. Los cinco diseños que reciban más "me gusta", serán finalistas del concurso.

b) SEGUNDA FASE: El Jurado escogerá entre los cinco diseños más votados, los dos que estimen más oportunos para ser portada y cartel (1er premio) y contraportada (2º premio) del programa de las fiestas patronales. El jurado estará integrado por el concejal de fiestas, la jefa de comunicación, la técnica de juventud, la reina y corte de honor 2026 (miembros adultos), representantes del equipo de soporte de protocolo, representantes de la comisión de fiestas y un artista plástico."

10. DECISIÓN DEL JURADO: La decisión del Jurado es inapelable, y éste puede declarar desierto algún premio si así lo estima oportuno. El jurado tendrá la capacidad de resolver cualquier incidencia sobre la interpretación de estas bases.

11. PREMIOS:

Primer Premio: 400€ y diploma.

Segundo Premio: 200€ y diploma.

12. GARANTÍAS Y NOTAS: Los concursantes se responsabilizan totalmente de cualquier reclamación o denuncia que pueda tener lugar respecto la autenticidad o derecho de las obras.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROTECCIÓN DE IMAGEN: Cada concursante deberá ser autor/a o propietario/a de los derechos del diseño, evitando así reclamaciones de terceros sobre el mismo. El autor / la autora del diseño es responsable de la inclusión en el mismo de otras personas. Se recomienda en todo caso contar con la autorización de las mismas antes de su envío al concurso.

14. REPRODUCCIÓN: Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento. Los participantes autorizan al Ayuntamiento la reproducción de los diseños, su inclusión en exposiciones (en el caso de realizarse), en su página web, en canales sociales, etc., sin que este hecho comporte ningún pago adicional al autor / a la autora.

15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES: El hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de estas bases, facultando al Jurado para la interpretación y resolución de los casos no previstos en las mismas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

29/04/2026

Alcalde - Presidente

Andrés Martínez Castellá